

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 532/2020

Viedma, 5 de octubre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la pandemia generada por el COVID 19, la totalidad del personal de la Unidad de Familia N° 10 de San Carlos de Bariloche se encuentra aislado hasta el día 12 de octubre del corriente año.

Que la titular del organismo pone en conocimiento la situación del mismo y el Juez Delegado de la Circunscripción avala la petición, manifestando que la suspensión debe considerarse desde el 5 al 9 de octubre próximo.

Que en el Fuero de Familia de las cuatro circunscripciones ya se encuentran suspendidos los términos durante los días 6, 7 y 8 de octubre, por Resolución N° 515/2020-STJ, a los fines de posibilitar la participación en el Congreso Nacional Interdisciplinario sobre Adopciones.

Que en razón de ello resulta conveniente suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en la mencionada Unidad Procesal, los días 5 y 9 de octubre de 2020.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 3° de la Acordada 13/15-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en la Unidad Procesal de Familia N° 10, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 05 y 09 de octubre de 2020, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.